

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LAS PERAS

Rectificación de error

Advertido error en el Boletín Oficial de la Provincia numero 6, de fecha 17 de enero de 2020, página 26, en la publicación del texto de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la rectificación de error en los siguientes términos:

Página 26. Artículo 6.3.

- *Donde dice*: “Se establece una cuota fija de 5 euros”.
- *Debe decir*: “Se establece una cuota mínima de 5 euros”.

Villanueva de las Peras, 3 de marzo de 2020.-El Alcalde.

R-202000631

